



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160004200	Ordinario	Antonio De Jesus De La Cruz Castaño	Dirección Distrital De Liquidación De Barranquilla	22/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00042 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 10 Deseptiembre De 2019, En Cuanto Revocó La Proferida El 21 De Septiembre De 2017 Por Este Juzgado. 2. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Honorable Corte Suprema

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



				De Justicia - Sala Decasación Laboral En Cuanto Fijó Como Agencias En Derecho En La Suma De 8.800.000 A Cargodel Recurrente Del Recurso De Casación, Dirección Disrital De Liquidaciones Debarranquilla Ddl.3. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta Instancia A Favor De La Partedemandante Y A Cargo De La Demandada, Dirección Distrital De Liquidacionesde Barranquilla Ddl La Suma De 10.000.000.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



08001310500920140032600	Ordinario	Eddy Ricardo Daw Martinez	Colpensiones S A	22/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2014-00326 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Julio De2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 21 De Junio De 2018 Por Este Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho A Favor A Cargo Del Demandante Por Valor De 500.000.
08001310500920120017900	Ordinario	Fanny Fabiola Ferrer Querales	Porvenir S.A.	22/02/2022	Auto Decide - Radicación 2012 - 00179 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Dejar Sin

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Efecto Los Autos
Proferidos Por Este
Juzgado En Fecha 16 Y 27
De Abril De
2021,Únicamente En
Cuanto A La Aprobación
De Costas.2. Aprobar La
Liquidación De Costas
Dentro Del Proceso
Ordinario Laboral De
Primera Instancia,Así: En
Favor Del Demandante Y A
Cargo De La Demandada
La Suma De 5.389.708,
Losque Corresponden A
3.634.104 Por Agencias En
Derecho De Primera
Instancia Y1.755.604 Por
Agencias En Derecho De
Segunda Instancia. En
Favor De Colpensiones Y A
Cargo De Porvenir S.A., La
Suma De4.240.000. En

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022

					Favor Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Y A Cargode Porvenir S.A., La Suma De 4.240.000.3. Ejecutoriado Este Proveído Ingrese El Proceso Al Despacho De Manera Inmediata Para Dartrámite A La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia.
08001310500920190004400	Ordinario	Olga Lucia Seguro Garcia	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colpensiones	22/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Radicación 2019-00044 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 3.603.380.00, A Favor De La Señora Olgalucia Seguro Garcia Y En Contra De Proteccion S.A. Para El Pago De Esta Obligaciónse

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personalde Este Proveído.2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Demandada Protecciones.A. Tenga O Llegare A Tener En Los Bancos De Occidente Y Bancolombia De Esta Ciudad, Hasta Porel Monto De 3.603.380.00. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.3. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 877.802.00, A Favor De La Señora Olga Luciaseguro Garcia Y En Contra De La Administradora Colombiana

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



De Pensiones -
Colpensiones. Para El
Pago De Esta Obligación
Se Concede A La Parte
Demandada Un Término De
Cinco (5) Días A Partir De
La Notificación Personal De
Este Proveído. 4. Decretar
El Embargo Y Secuestro
De Las Sumas De Dinero
Que La
Demandada administradora
Colombiana De Pensiones
- Copensiones Tenga O
Llegare A tener En Los
Bancos De Occidente Y
Bancolombia De Esta
Ciudad, Hasta Por El
Monto De 877.802.00. Por
Secretaría Líbrense Los
Oficios Correspondientes. 5.
Ordenar A Protección S.A.
Que, En El Término

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022

Máximo Quince (15) Días
Contados Apartir De La
Notificación De Este
Proveído, Remita Las
Cotizaciones, Bonos
Pensionales,
Sumasadicionales
Aseguradas, Rendimientos
Causados, Frutos E
Intereses Sin Descontar
Cuota Deadministración De
Lo Ahorrado Por La Señora
Olga Lucia Seguro Garcia
A Laadministradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones.6. No
Acceder A La Petición Del
Demandante Referente A
Que Se Libre Orden De
Cumplimientoen Relación
Con Colpensiones Por La
Obligación De Hacer.7.
Notifíquese El Presente

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 25 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Proveído Por Estado A La
Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto en El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material laboral.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3b472857-ee03-480b-bbba-f5f31dbfe9b2